



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, **12 NOV 1998**

VISTO: El Expte. N° 02411/98 del registro de la Gobernación, caratulado:  
“ E/ CONVENIOS ENTRE EL SR. MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y  
LOS PROFESIONALES DR. PENA HECTOR LUIS Y ARQ. COFRECES CIRO  
NORBERTO”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 785/98 TCP se solicitó la remisión del mencionado expediente;

Que del análisis de dichas actuaciones surge la Resolución Plenaria N° 38/98 por la que se observa el Decreto N° 1390/98, mediante el cual fueran ratificados los Convenios de referencia;

Que el Poder Ejecutivo dictó Decreto N° 2057/98, rescindiendo a partir del día 13 de Octubre del año en curso los Convenios citados precedentemente;

Que corresponde dar por concluidas las actuaciones mencionadas en el Visto de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR POR CONCLUIDAS las actuaciones que dieron origen a la Resolución Plenaria N° 38/98 y que tramitaran por Expte. N° 02411/98 del registro de la Gobernación,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

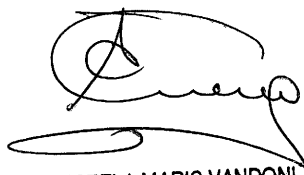
caratulado: “ E/ CONVENIOS ENTRE EL SR. MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y LOS PROFESIONALES DR. PENA HECTOR LUIS Y ARQ. COFRECES CIRO NORBERTO”.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 43 / 98**



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA